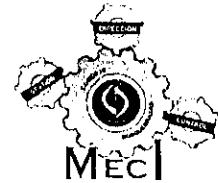




REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad "



RESOLUCION N° 056

(Julio 10 del 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto Presidencial 111 de 1996, acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 111 de 1996 artículo 110 inciso 3 faculta a los Concejos para que ejerzan su autonomía presupuestal consistente en la capacidad de contratar y ordenar el gasto, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en las normas legales.
2. Que mediante el Decreto Presidencial N° 1028 del 06 de junio de 2019, se estableció el límite máximo salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales; el cual surtirá efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2019.
3. Que por su parte el Alcalde Municipal mediante el Decreto N° 171 del 20 de Junio del 2019, autorizó el incremento salarial de las asignaciones mensuales de los empleados de la administración central para el año 2019, en un porcentaje del 5.84%.
4. Que mediante Acuerdo Municipal N° 013 del 2018, en el presupuesto asignado al Concejo, se apropió partida presupuestal en el rubro **11.21101.1101.61.600.F0101010101**. sueldo personal nómina.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RECIBIDO 11 JUL 2019
11:07 am

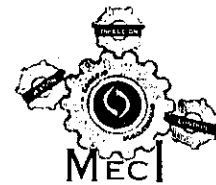
ARTICULO PRIMERO: INCREMENTO SALARIAL. INCREMENTAR EN UN CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (5.84%) la asignación salarial mensual de



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad "



los funcionarios Concejo municipal de Dosquebradas para la vigencia del año 2019, con cargo al rubro sueldo personal nomina 11.21.101.1101.61.600.F0101010101.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITE MAXIMO. El límite máximo de la asignación básica mensual de los funcionarios del Concejo Municipal para el año 2019 quedara determinado así:

NIVEL DIRECTIVO.

	CODIGO	GRADO	ASIGNACION
SECRETARIO GENERAL	020	04	6'613.624

NIVEL ASISTENCIAL

	CODIGO	GRADO	ASIGNACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1'552.672

ARTICULO TERCERO: RETROACTIVO. Ordenar a la secretaria de hacienda y finanzas públicas, efectuar el ajuste y pago correspondiente, y a la tesorería hacer efectivo el pago, con carácter retroactivo al 01 de enero de 2019.

PARAGRAFO: Ordenar a la secretaria de hacienda y finanzas públicas, efectuar el ajuste y pago correspondiente al retroactivo salarial del señor **JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO**, CC 1.087'994375, quien laboró en la corporación entre el 01 de enero y el 15 de mayo de 2019.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de 01 de enero del año 2019.

Dada en Dosquebradas Risaralda a los diez (10) días del mes de julio de 2019.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente.

Vo Bo
Asesor Jurídico Externa

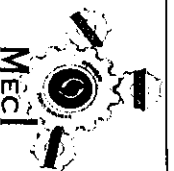


CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RETROACTIVO AÑO 2019

1	DESDE 01-01-2019	AL 30-06-2019
2	DESDE 04-06-2019	AL 30-06-2019
3	DESDE 01-01-2019	AL 15-05-2019

NOMINA QUINCE



CEDULA	NOMBRE	CARGO	SALARIO BASICO	INCREMENTO	NUMERO DE DIAS	TOTAL RETROACTIVO	NETO PAGADO	No CUENTA
1	Hector Jaime Trejos M.	Sec. Gral	6.248.700	5,84%	364.924	180	2.189.544	5.792.076.429
2	Juan Camilo Alzate S.	Aux. Aditiv	1.467.000		85.672	27	77.104	127.670.054.676
3	Juan Sebastian Rubio H.	Aux. Aditiv	1.467.000		85.672	135	385.524	5.792.080.173
TOTAL						2.652.172	2.652.172	

SON : DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE

JAMES CASTANO CASTANO
Presidente Concejo

HECTOR JAIME TREJOS M.
Secretario General